

RESOLUCIÓN NÚMERO 2015003436 DEL 3 DE FEBRERO DE 2015

“Por la cual se hace un nombramiento provisional en un cargo de vacancia temporal del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA –”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS – INVIMA –

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el artículo 78 de la Ley 489 de 1998, en el Decreto 2078 de 2012 y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 3 del artículo 10 del Decreto 2078 del 2012 establece que el Director General del INVIMA es el representante legal de la entidad y actúa como su nominador.

Que mediante Resolución 2012035447 del 27 de noviembre de 2012, se encargó a la señora **JIMENEZ RODRIGUEZ LIDA PATRICIA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52167717 en el cargo de **PROFESIONAL ESPECIALIZADO, CÓDIGO 2028 – GRADO 20**; generándose la vacancia temporal del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 11**, cargo del cual ostenta derechos de carrera.

Que por lo anterior, se hace necesario proveer la vacante temporal del cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 11**, del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA-.

Que una vez revisada la hoja de vida de la señora **BOBADILLA ARIAS LEIDY JHOJANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.916.470, en el formato de verificación de requisitos mínimos, se determinó que posee los requisitos para ocupar el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 11**, de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Nombrar en provisionalidad en la vacante temporal del empleo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO, CÓDIGO 2044 - GRADO 11**, de la Oficina de Laboratorios y Control de Calidad, Grupo Laboratorio Físicoquímico de Alimentos y Bebidas, a la señora **BOBADILLA ARIAS LEIDY JHOJANA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.916.470, con una asignación básica mensual de **DOS MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS M/CTE (\$2.310.581.00)**, por el tiempo que dure la situación administrativa de su titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con los artículos 44 y 46 del Decreto 1950 de 1973, la señora **BOBADILLA ARIAS LEIDY JHOJANA**, tendrá diez (10) días a partir de la notificación de la presente Resolución, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días para posesionarse en el cargo, los cuales se contarán a partir de la fecha de aceptación. El término de posesión podrá prorrogarse conforme a lo establecido en el mencionado decreto.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 3 días del mes de febrero de 2015


BLANCA ELVIRA CAJIGAS DE ACOSTA
Directora General

Proyectó: Nuvia Velasco
Revisó: Pilar Morales
Revisó: Nicolás Rozo
Aprobó: Fabián Ricardo Romero Suárez
Aprobó: Jesús Alberto Namén Chavarro

